CONTRATO N° 09/2023

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km. 17,5 de la Ruta Py02 Mcal. Estigarribia y Alberdi, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Juan José Vidal Bonín**, con Cédula de Identidad N° **2.700.264**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **Solver Industrial SRL**, con RUC N° 80094477-1, domiciliada en la calle Salvador del Mundo esq. Dr. Nogues Nro. 298, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Carlos Rodríguez Verón, con Cédula de Identidad N° 4.262.522, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE SISTEMA DE CONTROL PARA TALLERES DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR C.I.T.V. ID N° 424829**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Firma Solver Industrial S.R.L., para la **ADQUISICION DE SISTEMA DE CONTROL PARA TALLERES DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR C.I.T.V. ID N° 424829**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No aplica**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424829.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, convocado por la Dirección Nacional de Transporte - Dinatran. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1012 de fecha 02 del mes de agosto de 2023.-

Abg. Juan José Vidal Bonin
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

Abg. Juan Carlos Rodriguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
ADQUISICION DE SISTEMA DE CONTROL PARA TALLERES DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR C.I.T.V.							
1	Cámara IP	HIKVISION	CHINA	Unidad	21	2.471.667	51.905.007
2	Cámara con lectura de chapas	HIKVISION	CHINA	Unidad	21	25.576.667	537.110.007
3	Server para software central de monitoreo cliente servidor	SOLVER	PARAGUAY	Unidad	1	115.550.000	115.550.000
4	Licencia	HIKVISION	CHINA	Unidad	42	3.580.667	150.388.014
5	Software de control y detección central	SCET	PARAGUAY	Unidad	1	19.300.000	19.300.000
6	Televisor led smart	SAMSUNG	PARAGUAY	Unidad	1	8.500.000	8.500.000
7	NVR grabador	HIKVISION	CHINA	Unidad	1	15.399.667	15.399.667
8	Swicth 10/100 MB	HIKVISION	CHINA	Unidad	21	817.000	17.157.000
9	Disco duro para almacenamiento	HIKVISION	CHINA	Unidad	4	1.683.333	6.733.332
10	Cableado, instalación y montaje de Equipos en talleres	SOLVER	PARAGUAY	Unidad	21	36.466.667	765.800.007
						TOTAL:	**1.687.843.034**

El monto total del presente contrato, asciende a la suma de guaraníes: mil seiscientos ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil treinta y cuatro **(Gs. 1.687.843.034).-**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director General de Transporte
DINATRAN

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases; en los sitios indicados en el cuadro de Lugar de Ejecución, se deberán realizar los trabajos de instalación, interconexión, configuración, montaje, de todo el sistema y equipamiento de seguridad y video vigilancia para monitoreo.

El sistema de Control deberá ser instalado en la sede central de la Dirección Nacional de Transporte, la empresa adjudicada deberá encargarse de la preparación del sitio, montaje, configuración del sistema que debe ser compatible con los demás sistemas, software de monitoreo, sistema de control electrónico para los centros de inspección técnica vehicular, sistema de multa electrónica, que utiliza la institución.

La empresa adjudicada deberá contar con técnico especializado para la instalación y posteriormente para brindar soporte técnico.

Todos los equipos, Software, sistema de grabación de vídeos una vez instalados y puestos en funcionamiento, el monitoreo, uso, control y administración estará a cargo del Departamento de Informática de la Dirección Nacional de Transporte.

La empresa adjudicada deberá realizar pruebas de funcionalidad del servicio posterior a la instalación en los sitios, estas pruebas deberán ser coordinadas con el Departamento de Informática, previa a la recepción definitiva.

La empresa adjudicada deberá poner operativo el sistema de monitoreo requerido por la institución, cualquier situación no contemplada en las especificaciones técnicas o PBC, no podrá ser aducida por la firma adjudicada como causal de incumplimiento, la empresa como conocedor del rubro deberá encargarse de solucionar las contingencias si las hubiere, sin que ello implique modificar el precio o monto de la adjudicación.

MANUALES DE USO Y LICENCIAS

La empresa adjudicada deberá entregar posterior a la entrega o ejecución del contrato, dentro 10 días hábiles, los manuales de operación como así también las licencias de todos los softwares instalados.

CATÁLOGOS DE EQUIPOS

El oferente deberá entregar todos los catálogos técnicos de los equipos ofertados, estos deberán venir impresos y en idioma español o traducido por traductor matriculado en otro idioma.

GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

La empresa adjudicada deberá otorgar una garantía escrita por un año, posterior a la recepción de la instalación, esta garantía deberá cubrir los daños de los equipos entregados en caso de que se constate algún desperfecto que requiera el cambio dentro del plazo. El Soporte técnico y de Gestión del Software e Infraestructura, deberá ser por un periodo de seis meses posterior a la ejecución del contrato, para ese efecto la empresa adjudicada deberá designar un técnico ante la institución para que este lo contacte según evento, el soporte puede ser, telefónico, por correo electrónico, presencial.

CAPACITACIÓN

La empresa adjudicada deberá brindar una capacitación mínima de 20 horas como mínimo para los funcionarios que destina la Dirección Nacional de Transporte-Dinatran, esta capacitación deberá realizarse en la sede de la institución.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ing. Victor Macchi, Director General de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los Catorce días del mes de agosto del año 2023.

Por el Proveedor

Abg. Juan Carlos Rodriguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

Por la Contratante

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN